

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00103-00.

Se admite la contestación de la demanda allegada a través de mandataria por la demandada Rosalba Reyes Reyes.

Se reconoce a la Dra. Lucila Rojas Salazar, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 41.165 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la accionada en los términos del poder allegado al informativo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a371eeb9f15273b52ae75d7e3207d095f401275c67f9606716049f1d21c4cfa**

Documento generado en 15/11/2023 04:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>